

Santa Clara, 9 de julio de 2015

Señora
MÓNICA JENNY PROAÑO YUMBO
Ciudad.-

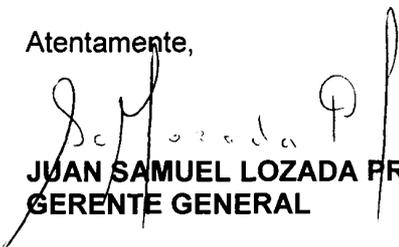
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que en el contrato constitutivo de la compañía **SARPIERL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el nueve de julio del año dos mil quince, los socios, de común acuerdo, resolvieron, por unanimidad, designarle **PRESIDENTA** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el artículo veintiuno del Estatuto Social de la compañía, incluida la subrogación del Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

El estatuto de la compañía **SARPIERL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil quince.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



JUAN SAMUEL LOZADA PROAÑO
GERENTE GENERAL

Yo, **MÓNICA JENNY PROAÑO YUMBO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **SARPIERL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, Santa Clara, 9 de julio de 2015



MÓNICA JENNY PROAÑO YUMBO
PRESIDENTA
c. c. 160083852-6

NOMBRES Y APELLIDOS: MÓNICA JENNY PROAÑO YUMBO

NUMERO DE CEDULA: 160083852-6

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

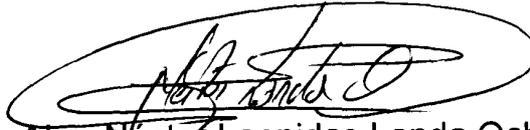
DOMICILIO: CALLE LLANGANATES Y REDENTORISTAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN SANTA CLARA

DIRECCIÓN: CALLE LLANGANATES Y REDENTORISTAS
SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR

Queda inscrito el documento que antecede en el (los) registro de:
TOMO I DEL REGISTRO MERCANTIL (CONSTITUCIONES,
NOMBRAMIENTOS, CESION DE PARTICIPACIONES), con el No.13
Anotado bajo el No. 15 del Repertorio. Lo Certifico.- Santa Clara, julio
22 del 2015.



Abg. Néstor Leonidas Landa Ochoa

Registrador de la Propiedad Municipal del Cantón Santa Clara

